

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 013 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:11/29/2022

ESTADO No. 196

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301320020033300	Divisorios	MARIA ALEXANDRA URBANO RENGIFO	CARMEN CONSTANZA URBANO RENGIFO	Auto resuelve Solicitud OBS. ordena reproducir oficio	28/11/2022		
76001310301320200024000	Ordinario	MARA LILIANNE BRAND SARRIA	SERGIO MANUEL VILLEGAS LOSADA	Auto decide recurso OBS. -- Sin Observaciones.	28/11/2022		
76001310301320210003200	Ordinario	GERMAN ROSERO VALENCIA	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. reprograma Visto el anterior informe secretarial, se dispondrá fijar como nueva fecha el día 16 de FEBRERO del año 2023, a partir de las 9:00 A.M. para la audiencia inicial al igual que de instrucción y juzgamiento de que tratan los artículos 372 y 373 del nuevo estatuto procesal, la cual se someterá a las reglas señaladas en el auto interlocutorio No. 634 del 10 de junio de 2022 visible en el expediente.	28/11/2022		
76001310301320210013000	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	RICARDO PARRA VELASCO	Auto resuelve Solicitud OBS. se le comunica que dicha solicitud ya fue resuelta	28/11/2022		
76001310301320210028700	Ordinario	LUZ ELENA ARANGO EUSE	A.I.G. COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A hoy CHARTIS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Auto pone en conocimiento OBS. obedezcase y cumplase	28/11/2022		
76001310301320210035100	Ejecutivo Singular	GERARDO SEGURA LUCERO	OMAR BARBOSA TOSCANO	Auto ordena emplazamiento OBS. -- Sin Observaciones.	28/11/2022		
76001310301320220000400	Ordinario	FLOR MARIA SEGURA RIASCOS	NUEVA EPS	Auto resuelve Solicitud OBS. CONCEDER al mandatario judicial de la demandada CLÍNICA VERSALLES S.A., el término de diez (10) días para que aporte dictamen pericial, conforme lo permite el artículo 227 del Código General del Proceso.	28/11/2022		
76001310301320220000400	Ordinario	FLOR MARIA SEGURA RIASCOS	NUEVA EPS	Auto admite demanda OBS. ADMITIR el llamamiento en garantía propuesto por el demandado CLÍNICA VERSALLES S.A., a través de apoderado judicial, contra CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A	28/11/2022		
76001310301320220000400	Ordinario	FLOR MARIA SEGURA RIASCOS	NUEVA EPS	Auto admite demanda OBS. ADMITIR el llamamiento en garantía propuesto por el demandado NUEVA EPS S.A., a través de apoderado judicial, contra I.P.S. CLINICA VERSALLES S.A.	28/11/2022		
76001310301320220009000	Ordinario	LUIS EDUARDO MEDINA TROCHEZ	CLINICA SEBASTIAN DE BELALCAZAR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. el día jueves 23 de febrero, a la hora de las 9:00 am., fecha en la que se realizará dicha audiencia.	28/11/2022		
76001310301320220013200	Abreviado	BANCO DE OCCIDENTE	OLGA LUCIA PEREZ GOMEZ	Auto requiere OBS. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso en su numeral 1°, requiérase a la parte actora para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente decisión, proceda a notificar el auto Admisorio de demanda a la demandada OLGA LUCIA YEPES GÓMEZ, so pena de la terminación del proceso.	28/11/2022		
76001310301320220014100	Ordinario	ALEXANDER RAMIREZ GARZON	TRANSPORTE INDUSTRIAL PUERTO ISAAC SA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. Para tales efectos se señala la hora de las 9 a.m., del día 9 de	28/11/2022		

				febrero de 2022, fecha en la que se realizará la precitada diligencia.			
76001310301320220018000	Abreviado	SANDRA PATRICIA MORALES MUÑOZ	HEREDEROS DE LUZ MARINA DEL CAREN MUÑOZ SUAREZ	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	28/11/2022		
76001310301320220018300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JJ BERNAL S. CONSTRUCCIONES LTDA	Auto requiere OBS. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso en su numeral 1°, requiérase a la parte actora para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente decisión, proceda a notificar el auto demandamiento de pago a la sociedad demandada JJ.BERNAL S. CONSTRUCCIONES LTDA Y JUAN JOSÉ BERNAL SALAZAR,so pena de la terminación del proceso.	28/11/2022		
76001310301320220020200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	PYC DE COLOMBIA SA	Auto aprueba liquidación OBS. COSTAS	28/11/2022		
76001310301320220023100	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NETGY SAS	Auto suspende proceso OBS. -- Sin Observaciones.	28/11/2022		
76001310301320220023200	Ordinario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JOHN JAIRO PINEROSTORRES	Auto requiere OBS. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso en su numeral 1°, requiérase a la parte actora para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente decisión, proceda a notificar el auto admisorio de demanda al demandado JOHN JAIRO PIÑEROS TORRES,so pena de la terminación del proceso.	28/11/2022		
76001310301320220025300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	OBSIDERI SAS	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. -- Sin Observaciones.	28/11/2022		
76001310301320220026800	Verbal	PROVEEDORA DE SERVICIOS PARA AUTOMOTORES S.A	JOSE MATIAS ALVAREZ CORTES	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	28/11/2022		
76001310301320220028100	Ejecutivo Singular	MARIA DEL CARMEN ROZO DE QUINTERO	CARLOS ALBERTO DIAZ RAMIREZ	Auto de Trámite OBS. autoriza retiro demanda	28/11/2022		
76001310301320220029600	Ordinario	SOCIEDAD AGUANILE PRODUCTOS SAS	MARTIN ALONSO OLAVE MARTINEZ	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	28/11/2022		

Numero de registros:21

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 11/29/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

LUZ AYDA GUERRERO ALZATE

Secretario

Firmado Por:
Luz Ayda Guerrero Alzate
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a108a150c00183975a5aeb1c14d20971c5a689f88880933c83393cea9b2f0f7**

Documento generado en 28/11/2022 08:05:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>